

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

Al ser las dieciséis horas treinta minutos del miércoles veintisiete de mayo del dos mil veinte, inicia la sesión extraordinaria del Consejo Directivo No. 03-E-04-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Perez, Asesora Jurídica General a.i., Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, en su calidad de Vicepresidente, procede a dar lectura del orden del día.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

Las señoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**3.1** Actualización de la Respuesta Institucional del COVID-19.

**4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1** Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 03-2020 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2020, según oficio **IMAS-GG-1248-2020**.

**ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**3.1 Actualización de la Respuesta Institucional del COVID-19.**

El MSc. Lic. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que la Administración se encuentra haciendo negociaciones para conseguir mayores recursos con fundamento en las leyes que se están aprobando o que fueron aprobadas.

En lo consiguiente a los recursos del Instituto Nacional de Seguros, así como los recursos procedentes de la diferencial que se va a obtener con los combustibles. El día de hoy se hizo una invitación por parte de FODESAF, donde están indicando una disminución de los recursos, por esas razones se están haciendo las coordinaciones a nivel del sector social con la Presidencia de la República para poder conseguir mayores fondos para la atención de la emergencia.

El planteamiento que se hace es inyectar nuevos recursos a la institución. Por otra parte, la modificación presupuestaria que está en análisis dentro de los puntos de la Gerencia General que se encuentran para analizar, está el presupuesto extraordinario para reforzar parte de los recursos.

Esto es un resumen de la actualización del lunes a hoy, no ha habido mayores situaciones diferentes a las que se comentaron.

El MSc. Freddy Miranda, Director consulta en qué porcentaje está planteando FODESAF la disminución del presupuesto.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020**  
**ACTA No. 03-E-05-2020**

Responde la Licda. Heleen Somarribas Segura, que es un 1.56%. Se había previsto que eran como  $\text{¢}8.000.000.000,00$  (ocho mil millones de colones), pero está para  $\text{¢}9.939.000.000,00$  (nueve mil novecientos treinta y nueve millones de colones) en total, hay que aplicarle el 1.56% a cada uno de los programas.

Informa el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General que se está preparando una respuesta en la cual se está indicando, que no se está ajusto con la disminución, que se tienen compromisos institucionales. Ejemplo, Avancemos hay una meta que tiene que ver con el Plan Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, son dos programas que son financiados por FODESAF, por lo que la propuesta va en una línea donde se estarían haciendo esfuerzos por alcanzar esa disminución en el presupuesto, pero no hay satisfacción por parte de la institución.

Recuerda, que Cuidado Y Desarrollo Infantil tiene un hueco en este momento que con los cambios y ajustes que hay de niños y niñas que salen y entran, estarían valorando a mitad del semestre un faltante de recursos.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, pregunta cuando envió FODESAF la nota, si sería para lo que viene en los próximos meses, para un segundo semestre.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General indica que la nota ingresó el día de hoy y están dando 24 horas para responder, es un poco complicado, pero, sin embargo, se estaría viendo la afectación, se está haciendo un borrador de respuesta el cual se está revisando, y se estaría remitiendo a la Presidencia y al FODESAF.

En Bienestar y Promoción familiar se estaría afectando a 3.318 familias, esto sería un monto alrededor de  $\text{¢}1.216.000.000,00$  (mil doscientos dieciséis millones de colones). En Red de Cuido serían 531 niños y niñas, un monto aproximado de  $\text{¢}317.000.000,00$  (trescientos diecisiete millones de colones). Avancemos  $\text{¢}775.000.000,00$  (setecientos setenta y cinco millones de colones), todo eso alrededor de  $\text{¢}2.400.000.000,00$  (dos mil cuatrocientos millones de colones) lo que se estaría viendo afectado.

Consulta, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, que cuál es la motivación que están dando, si es por la misma crisis.

El señor Juan Carlos Laclé, afirma que es a través de la afectación de los ingresos que tiene el Fondo de Asignaciones Familiares.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020**  
**ACTA No. 03-E-05-2020**

El señor Gerente General, le informa al director Rolando Fernández que lo que solicitó días atrás es un compromiso, ya se está trabajando en traer todo lo que es la afectación a nivel del Plan Nacional de Desarrollo, a nivel de las metas del Plan Estratégico y POI para poder visualizar ese impacto en lo social, donde se muestra gran preocupación y donde se necesita tener esos datos a mano.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**4.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria General No. 03-2020 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2020, según oficio IMAS-GG-1248-2020.**

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguiente personas funcionarias: Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa Área de Administración Financiera y del MSc. Kenneth Araya Andrade, Jefe de Planificación Institucional.

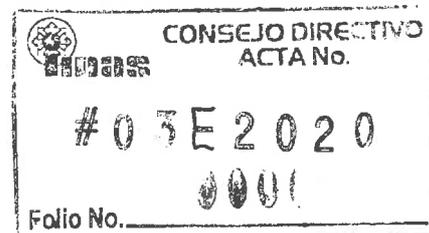
Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Se consigna el ingreso de las personas funcionarias.

El señor MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General explica que se está presentando el oficio IMAS-GG-1248-2020, suscrito por la Licda. Heleen Somarribas Segura y su persona, mediante el cual se hace la remisión de la Modificación Presupuestaria General No. 03-2020.

Esta modificación surge a través de la aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la DESAF, y que lo hace a través del oficio MTSS-DESAF-OF-531-2020, donde autoriza a la institución a utilizar ₡1.054.873.450,00 (mil cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta colones) que había solicitado la Gerencia General a través del oficio IMAS-GG-1090-2020 para poder utilizarlos en la atención de la emergencia.

Estos recursos proceden de Prestación alimentaria inciso K, donde se estaría renunciando a la utilización de esos recursos, pero si se utilizará en la atención de la emergencia Covid-19.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

Es su deseo no dejar pasar el agradecimiento a este Consejo Directivo, porque el día de hoy se les hizo llegar la documentación, es un poco a destiempo, pero se ve la disposición de todas las señoras directoras y señores directores.

De igual manera, agradece al equipo liderado por el equipo de la señora Heleen Somarribas y la disposición de acelerar todas las gestiones pertinentes para tener un documento listo y entregado el día de hoy. Se suma al agradecimiento a la señora Silvia Morales y del señor Alexander Porras, quienes hicieron un gran trabajo, así como al equipo de Planificación Institucional liderado por el señor Kenneth Araya.

Se cede la palabra a la Licda. Silvia Morales Jiménez, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la tercera modificación general del año 2020.

El objetivo es reorientar recursos del periodo 2020 asignados a la Inversión Social, propiamente los recursos del Beneficio Prestación Alimentaria Inciso k) y que serán reasignados para reforzar el Beneficio de Emergencias, por motivo de la declaratoria de emergencia nacional que vive el país a raíz del COVID-19.

Es importante aclarar que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares a puntualizado a la institución realizar este movimiento entre beneficios, aclarando que este beneficio K tiene un destino por ley, y que hay algunas concesiones que en virtud de la emergencia nacional que viven todos.

**GASTO DE INVERSION SOCIAL  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF		RECURSOS FODESAF	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,054,873.45	1,054,873.45	1,054,873.45	1,054,873.45
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1,054,873.45	1,054,873.45	1,054,873.45	1,054,873.45
Otras transferencias a personas	1,054,873.45	1,054,873.45	1,054,873.45	1,054,873.45
Prestacion Alimentaria Inciso K	1,054,873.45	1,054,873.45		
Emergencias (Covid-19)			1,054,873.45	1,054,873.45
<b>TOTAL</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

**GASTO DE INVERSION SOCIAL  
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF		RECURSOS FODESAF	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>
Emprendimientos Productivos Individuales	2,041,095.74	2,041,095.74		
Capacitación	1,281,020.42	1,281,020.42		
Procesos Formativos	1,464,592.00	1,464,592.00		
Emergencias			5,097,593.45	5,097,593.45
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>310,885.29</b>	<b>310,885.29</b>		
<b>A PERSONAS</b>	<b>310,885.29</b>	<b>310,885.29</b>		
Mejoramiento de Vivienda	310,885.29	310,885.29		
<b>TOTAL</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>

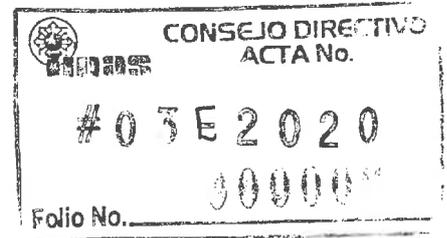
Es una modificación sumamente sencilla con un origen y una aplicación de fondos totalmente como está en el cuadro, manteniendo el equilibrio financiero que manda ese tipo de movimientos presupuestarios.

Es una modificación que no implica ni un aumento, ni una reducción de recursos como tal, más sí un cambio meramente en partidas.

Esta es la explicación de la presente modificación presupuestaria, en el documentos soportes se encuentran las justificaciones, y además la autorización del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para poder realizar la modificación del origen y cambiar el destino de los recursos como tal.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta que si desde siempre se ha podido prescindir en caso que no se encuentren personas en el inciso K, y si es así, siempre se ha hecho, o es hasta ahora que se está realizando.

La Licda. Silvia Morales, responde que nunca se ha realizado, de hecho, el oficio que presenta el FODESAF y la autorización que le da a la institución es exclusiva, es como una única vez, así lo dice el oficio en función de la emergencia nacional.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

El MSc. Freddy Miranda, Director menciona que cuando vi la documentación viene la fundamentación técnica, desconoce si en este caso se requiere una fundamentación legal, porque eso no estaba ahí, y eso le genera duda.

La Licda. Silvia Morales Jiménez, explica que, para los efectos, el dueño de los recursos, o la persona que tiene la responsabilidad de la ejecución de los recursos, es el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y como se dijo anteriormente, y ellos lo justifican en el marco del esfuerzo de la atención de la emergencia nacional como tal.

La autorización viene directamente de FODESAF, que son el origen de los recursos como tal, y con toda claridad dicen que se debe tener, o hacer del documento presupuestario correspondiente, que es lo que se está cumpliendo de la finalidad de realizar los ajustes presupuestarios y programáticos necesarios, para poder cumplir con la ejecución de esta autorización como tal. El oficio de FODESAF se encuentra en el folio 8 de los documentos soportes.

La Licda. Heleen Somarribas Segura, aclara que los recursos no se pueden utilizar en otro fin que no sea el establecido por ley, para estos efectos de este año, y por el tema de la emergencia, es que la DESAF mediante oficio MTSS-DESAF-OF-531-2020, da la autorización en el marco de la emergencia de hacer este traslado de recursos, por lo que aquí se tiene la parte del respaldo legal, porque la DESAF es el ente fiscalizador de estos fondos, se tiene la autorización de parte de ellos, pero si es por única vez por el tema de la emergencia.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora dice que es por ese motivo que hizo la consulta, porque pensó que ya se habían librado de la posibilidad de tener guardados los recursos.

El MSc. Juan Carlos Laclé, indica que la Ley de Emergencias permite la flexibilización, es ahí donde se está amparando Asignaciones Familiares para poder dar los recursos con otros destinos.

Continúa el MSc. Kenneth Araya Andrade, Jefe de Planificación Institucional con la presentación sobre el ajuste de metas en el POI-2020, la misma forma parte integral del acta.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

**Origen de los recursos:**

Se disminuyen 1.054.873.450,00 del beneficio Prestación Alimentaria Inciso K del presupuesto ordinario 2020, con la finalidad de que puedan destinarse a la atención de emergencias y dar continuidad del subsidio a las familias que fueron beneficiadas por la institución en el mes abril 2020, mediante el beneficio Emergencias Motivo 11 COVID-19.

**Aplicación de los recursos:**

Los recursos disminuidos serán incorporados en su totalidad en el beneficio de Emergencias a fin de atender a las familias afectadas por la emergencia nacional, debido al COVID-19.

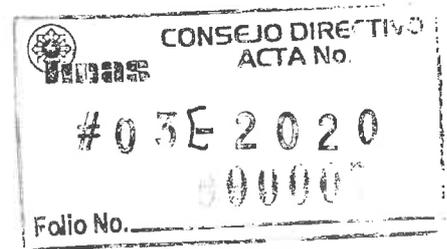
En este beneficio no se calcula una meta, no obstante, se deberán reportar cada una de las familias atendidas con dichos recursos.

**Resumen de ajustes de metas de Inversión Social**

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 03				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye			
			Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Prestación Alimentaria (k)	250	1.624.873.450			44	1.054.873.450	206	570.000.000,00
Emergencias		29.429.519.039		1.054.873.450				30.484.392.489,13

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora menciona que lo que FODESAF está quitando, más o menos el beneficio k.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, comenta que lo de FODESAF es preocupante, espera que la justificación que de el señor Juan Luis Bermúdez, junto con el señor Juan Carlos Laclé puedan convencerlos. Desconoce, si esa carta que recibió la Gerencia General es simplemente para cumplir un protocolo, o es una definitiva y



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

negatoria, por decirlo de alguna manera, o si se tiene derecho al berreo y eso podrá llevar a algún lado, en realidad esto es preocupante.

Al no haber más consultas, el señor Vicepresidente agradece a la señora Silvia Morales y al señor Kenneth Araya la exposición, y se retiran de la sesión.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 230-05-2020**

**CONSIDERANDO**

- 1.** Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
- 2.** Que, mediante oficio **IMAS-GG-1090-2020**, el MSc Juan Carlos Lacle Mora, comunica al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares la renuncia de parte de los recursos provenientes para el Beneficio Prestación Alimentaria Inciso k, con el objetivo de solicitar autorización para reorientar estos recursos al Beneficio de Avancemos, dada la situación de emergencia a raíz del COVID-19.
- 3.** Que mediante oficio **MTSS-DESAF-OF-531-2020** el señor Greivin Hernández González Director General de la DESAF, aprueba redireccionar los recursos asignados al Beneficio Prestación Alimentaria Inciso k, para atender el tema de emergencias producto de la pandemia que vive el país.
- 4.** Que mediante oficios **IMAS-PE-PI-0138-2020**, suscrito por el MSc. Keneth Araya Andrade jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, remite el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

- 5.** Que mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-091-2020**, la Licenciada Silvia Morales Jimenez, Jefa del Área Administración Financiera y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Heleen Somarribas Segura, remiten a la Gerencia General el documento denominado **“Modificación Presupuestaria General N° 03-2020, ascienden a la suma de ¢ 1.054,873.45 miles (Mil cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta colones).”**
- 6.** Que mediante oficio **IMAS-GG-1248-2020** suscrito por MSc. Juan Carlos Laclé Mora en su calidad de Gerente General y la Subgerenta de Soporte Administrativo, Heleen Somarribas Segura, en el cual manifiestan que dicho documento fue debidamente analizado, y cuenta con el Criterio Técnico de las Unidades correspondientes, así mismo que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a las (os) señoras (os) Directoras(os) del Consejo Directivo, para su conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante razonado.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

- 1.** Aprobar la **“Modificación Presupuestaria General N° 03-2020, ascienden a la suma de ¢ 1.054,873.45 miles (Mil cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta colones).”**, según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF		RECURSOS FODESAF	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>
Prestación Alimentaria Inciso K	1,054,873.45	1,054,873.45		
Emergencias (Covid-19)			1,054,873.45	1,054,873.45

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

<b>TOTAL</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>	<b>1,054,873.45</b>
--------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

2. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional de conformidad con el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos de esta Modificación Presupuestaria, según el siguiente cuadro resumen:

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2020  
(Recursos en colones corrientes)  
Tabla 1**

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 03				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye			
			Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
<b>Prestación Alimentaria (k)</b>	<b>250</b>	<b>1.624.873.450,00</b>			<b>44</b>	<b>1.054.873.450,00</b>	<b>206</b>	<b>570.000.000,00</b>
<b>Emergencias</b>		<b>29.429.519.039,13</b>		<b>1.054.873.450</b>				<b>30.484.392.489,13</b>

Fuente: Planificación Institucional

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Cambiando de tema el director Jorge Loría comenta sobre un artículo del periódico de la Nación donde se habla en la página tres sobre el ajuste de pensiones, donde hay una aprobación en la Asamblea Legislativa con 44 votos para que las personas con pensiones de lujo con montos superiores a ¢860.000,00 (ochocientos sesenta mil colones) no pueden cobrar dietas cuando están en juntas directivas.

Por lo anterior, sería importante que la Licda. Gabriela Carvajal haga un estudio.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
MIÉRCOLES 27 DE MAYO 2020  
ACTA No. 03-E-05-2020**

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General a.i., indica que, para entender bien, lo que plantea el director Jorge Loría, es que se haga un análisis específico de que si ese tema de pensiones visto en la Asamblea Legislativa tiene alguna influencia sobre él en este momento. Pide que le aclare si lo único que quiere es que se lo revise y se lo comente, o quiere un criterio formal por escrito.

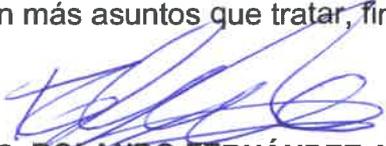
La Licda. Ericka Álvarez, Directora menciona que más allá de analizar la situación del compañero Jorge Loría, es importante analizar esto en términos generales, para tomarlo en consideración para futuro, y que la Administración pueda reorientar las mejores decisiones. Sería bueno tener un análisis completo, para ver si afecta a una u otra persona que también esté en situación de pensión por otros regímenes.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora expresa que lo que está hablando la nota en la Nación son de dietas mayores a  $\phi$ 800.000,00 (ochocientos mil colones) que van a tener un máximo, donde las dietas no van a ser superiores a eso, y eso tiene que ver con lo que se está recibiendo de pensión. Cree que son dietas más por el lado de los bancos donde reciben eso.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente solicita que se espere el criterio de la Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General, para no adelantar ningún criterio.

La Licda. Gabriela Carvajal, dice que con todo gusto lo va a analizar, pero en lo personal considera que debe ser de manera informal, y que se pueda compartir con todos para los efectos. En el caso de que requiera se le daría una formalización.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:10 p.m.

  
LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR  
VICEPRESIDENTE

  
LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA